

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se corrige error en la Resolución de 10 de julio de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se designan los miembros del jurado y de la comisión técnica preparatoria del Premio de poesía "Emilio Alarcos", en su vigesimoquinta edición.

Examinado el expediente de referencia en el marco de la vigesimoquinta edición del Premio "Emilio Alarcos", se deducen los siguientes

Antecedentes de hecho

Por Resolución de 10 de julio de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, se procedió a la designación de los miembros del jurado y de la Comisión técnica preparatoria del Premio de poesía "Emilio Alarcos" en su vigesimoquinta edición, premio convocado mediante Resolución de 25 de febrero de 2026, de la citada Consejería y cuyo Extracto se publicó en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en adelante, BOPA núm. 45 de 6 de marzo de 2026.

Advertidos de oficio errores materiales en la citada resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

RESUELVO

Primero.—Efectuar la oportuna corrección en el Resuelto Segundo de la citada Resolución, de tal forma que:

Donde dice:

"Designar como miembros del Jurado que estudiará las obras presentadas y fallará el Premio a las siguientes personas:

Presidente: D. Luis Alberto de Cuenca, pudiendo ser sustituido en supuestos de ausencia o enfermedad por cualesquiera de los siguientes vocales.

Vocales:

1. D. Luis García Montero.
2. Dña. Josefina Martínez Álvarez.
3. Dña. Aurora Luque.
4. D. Carlos Navarro Marzal.
5. D. Jesús García Sánchez.

Secretaria: Dña. Paula Modroño Pérez, Jefa de la Sección de Planificación y Programación Cultural, pudiendo actuar en su ausencia como suplente D. Carlos Gil de Gómez Pérez-Aradros, Jefe del servicio de Acción Cultural."

Debe decir:

"Designar como miembros del Jurado que estudiará las obras presentadas y fallará el Premio a las siguientes personas:

Presidente: D. Luis Alberto de Cuenca, pudiendo ser sustituido en supuestos de ausencia o enfermedad por cualesquiera de los siguientes vocales.

Vocales:

1. D. Luis García Montero.
2. Dña. Josefina Martínez Álvarez.
3. Dña. Aurora Luque.
4. D. Carlos Navarro Marzal.
5. D. Jesús García Sánchez.
6. D. Lorenzo Oliván.



Secretaria: Dña. Paula Modroño Pérez, Jefa de la Sección de Planificación y Programación Cultural, pudiendo actuar en su ausencia como suplente D. Carlos Gil de Gómez Pérez-Arados, Jefe del servicio de Acción Cultural.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la presente, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 14 de julio de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanesa Gutiérrez González.—Cód. 2026-06109.